

 Institución Universitaria de Santa Marta Educación para el progreso	LISTADO DE ASISTENCIA - CLASES		Código: IU-VAC-FR-001
	Versión	Fecha de Emisión	Página: 1 de 1
	2	7/23/2025	

FECHA	LUGAR	HORA INICIO	HORA FIN	DURACIÓN
10/02/2026	USM Institución Universitaria de Santa Marta	2:30	4:00	1:30

DATOS DEL DOCENTE	
NOMBRE	David Vergara
MATERIA	Desarrollo Humano Ambiente Laboral

TEMAS A TRATAR

Presentación
Quiz Diagnostico

ASISTENTES			
------------	--	--	--

No	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	FIRMA
1	MARIA A. RODRIGUEZ PRIETO	1074007127	MARIA R.
2	Kendal dayan rueda molles	1082857377	Kendal R.
3	Shannya Valencia Munoz	1128110498	Shannya Munoz
4	DAVID MELEK FONTALVO GONZALEZ	1082873373	David Fontalvo
5	Kelley Almos polo	1082879897	Kelley Almos
6	Yanilis Fuentes Mellao	1082840889	Yanilis Fuentes
7	DAIMER ROA MIRANDA	1004354895	DAIMER ROA
8	Melkys Labarces Heia	1082868243	Melkys Labarces
9	Luisa Martinez Otero	1082897772	Luisa Martinez
10	Roger Hernandez Miranda	1123405160	Roger Hernandez
11	Thaier Perez Garcia	1082898400	Thaier Perez
12	Yennifer Rangel granados	1083466596	Yennifer Rangel
13	Catalina Marquez Rangel	1083460000	Catalina Marquez
14	Kassia Maria charria Mangano	108697565	Kassia Maria
15	Manuel Jose Pardo Fuentes	1082852436	Manuel Jose
16	Dayanara Acosta Munive	1067870866	Dayanara A.
17	Yesica Alejandra Vargas Abolledo	1036131821	Yesica
18	Yesenia Suarez martenett	86.696.646	Yesenia
19	Lorelei Maza Sanchez	85476.777	Lorelei
20	Dhamelys Valles Marin	4668777	Dhamelys Valles
21	Ariana Arago De lech	1193564884	Ariana Arago
22	Playlesky Flarling Bultran	1087359418	Playlesky Flarling
23	Dayana Castro Canavai	1082838298	Dayana Castro
24	Adrian Camilo Bautista	1082914353	Adrian B.
25			

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, y su decreto reglamentario 1377 de 2013 y el Acuerdo 018 de 2023 - Política de tratamiento de datos personales, le informamos que Usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar la supresión de sus datos personales en cualquier momento. La información de sus datos aquí recopilada en caso de que Usted lo autorice, serán utilizados para manejo interno de base de datos y como evidencia de reuniones, capacitaciones, comités, formaciones y talleres que la Institución desarrolla. Esta información es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de lo señalado, sin su consentimiento. Al enviar el formulario acepta que ha leído lo pactado en este documento.



LISTADO DE ASISTENCIA - CLASES

Código: IU-VAC-FR-001

Página: 1 de 1

Versión

2

Fecha de Emisión

23/07/2025

FECHA	LUGAR	HORA INICIO	HORA FIN	DURACION
11/02/2026	USM	2:30	4:00	1:30
DATOS DEL DOCENTE				
NOMBRE	David Vergara	MATERIA	Desarrollo humano Comportamiento	
TEMAS A TRATAR				

Presentacion
dij

ASISTENTES			
No	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	FIRMA
1	Chelsea Rodriguez	1082901065	chelsea Rg.
2	Joulet Paola Gracini	1084340797	Joulet G
3	Camilo Andres Ribeiro Hernandez	1084451257	Camilo Ribeiro
4	Brayan Alvero Gamarra	5608873	Brayan Alvero
5	Dorian Zubiria	1082887457	Dorian Zubiria
6	NOVIAN Gonzalez	1082857205	
7	Sindi Vergel	1082909084	Sindi vergel
8	Diberys Molano Perez	1084731958	Diberys
9	Rubys Analia Martinez Silva	1080428227	Rubys M.
10	Faizulis Lorena Ibarra Acosta	1082909480	
11	Maria Gabriela Hauder Diaz	1004359432	Maria Hauder.
12	Julio Arias Navarro	108304774	Julio Arias.
13	Raul Andres D' Leon Revirie	1083046575	Raul D' Leon
14	PAOLA ALEXANDRA Alvarado Cejudo	1082958324	Paola Alvarado
15	Damián Rector Jimenez	1082900019	Damián R
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, y su decreto reglamentario 1377 de 2013 y el Acuerdo 018 de 2023 - Política de tratamiento de datos personales. le informamos que Usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar la supresión de sus datos personales en cualquier momento. La información de sus datos aquí recopilada en caso de que Usted lo autorice, serán utilizados para manejo interno de base de datos y como evidencia de reuniones, capacitaciones, comités, formaciones y talleres que la Institución desarrolla. Esta información es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de lo señalado, sin su consentimiento. Al enviar el formulario acepta que ha leído lo pactado en este documento

 Institución Universitaria de Santa Marta Institución Universitaria de Santa Marta	LISTADO DE ASISTENCIA - CLASES		Código: IU-VAC-FR-001
	Versión	Fecha de Emisión	Página: 1 de 1
	2	23/07/2025	

FECHA	LUGAR	HORA INICIO	HORA FIN	DURACION
12/02/2026	USM Institución Universitaria de Santa Marta	2:30	4:00	1:30
DATOS DEL DOCENTE				
NOMBRE	David Vespago	MATERIA	Desarrollo humano y Ambiente Laboral	
TEMAS A TRATAR				

Taller				

ASISTENTES			
No	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	FIRMA
1	Adrian Camilo Bautista Bobilania	1082919353	Adrian B.
2	Yailiza Rangel Aranda	1082966546	Yailiza R.
3	Catalina Maquiez Rangel	1083460000	Catalina M.
4	Mayerly Martinez Beltran	1047359418	Mayerly M.
5	Dalya Marcela Castro Canaval	1082838298	Dalya C.
6	Yanlis Fuentes Mallao	1082840889	Yanlis F.
7	Jhanir Perez Garcia	1082898100	Jhanir P.
8	Melbys Labarces Meia	1082868243	Melbys L.
9	Dalmer Ramirez	1004364895	Dalmer R.
10	Roper Hernandez MPranda	1123405160	Roper H.
11	Elainis Hurtado Lemes	1082866080	Elainis H.
12	Diego Andres Caballero Acosta	1063997092	Diego A.
13	Aniano Amador de Leon	1193869854	Aniano A.
14	MARIA ANGELICA RODRIGUEZ PRIETO	1074007127	MARIA R.
15	Stefanny Julieth Palomino Uribe	1004347696	Stefanny P.
16	Narol Adrian Rueda Robles	1082851338	Narol R.
17	Cesenia Suarez Mazenetl	36696646	Cesenia S.
18	Lacides Cruz Sanchez	85476222	Lacides C.
19	Kelly Olmos Polo	1085879897	Kelly O.
20	Thumelys Valles Marin	4668772	Thumelys V.
21	DAVID MIGUEL ROMANO GUTIERREZ	1082873373	David R.
22	Lissy Maria Charria Mangano	60271565	Lissy M.
23	Lisa Martinez Otero	1082897772	Lisa M.
24			
25			

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, y su decreto reglamentario 1377 de 2013 y el Acuerdo 018 de 2023 - Política de tratamiento de datos personales, le informamos que Usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar la supresión de sus datos personales en cualquier momento. La información de sus datos aquí recopilada en caso de que Usted lo autorice, serán utilizados para manejo interno de base de datos y como evidencia de reuniones, capacitaciones, comités, formaciones y talleres que la Institución desarrolla. Esta información es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de lo señalado, sin su consentimiento. Al enviar el formulario acepta que ha leído lo pactado en este documento.

capacitaciones, comités, formaciones y talleres que la Institución desarrolla. Esta información es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de lo señalado, sin su consentimiento. Al enviar el formulario acepta que ha leído lo pactado en este documento.

 Institución Universitaria de San Marcos Evaluación de la calidad	LISTADO DE ASISTENCIA - CLASES		Código: IU-VAC-FR-001
	Versión	Fecha de Emisión	Página: 1 de 1
	2	7/23/2025	

FECHA	LUGAR	HORA INICIO	HORA FIN	DURACIÓN
13/02/2026	USM	2:30	4:30	1:30

DATOS DEL DOCENTE	
NOMBRE	David Kergora
MATERIA	Desarrolla humana y Ambiente laboral
TEMAS A TRATAR	
Exposiciones	

ASISTENTES			
No	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	FIRMA
1	MARIA A. RODRIGUEZ PRIETO	1074007127	MARIA R.
2	Nami Aayan Wada robes	1082854377	KAROL R.
3	Shonnay Valencia Muñoz	1128110498	Shonnay
4	DAVID FONTALVO GUTIERREZ	1082873373	David Fontalvo
5	Kelly Almos polo	1082879893	Kelly Almos
6	Yanlis Fuentes Mello	1082840889	Yanlis
7	DAIMER ROA MIRANDA	1004354895	DAIMER ROA
8	Melkys labarces Mejia	1082868243	Melkys
9	Lisa Martinez Otero	1082897772	Lisa
10	Roger Hernandez Miranda	1123.405.160	Roger Hernandez
11	Thaier Perez Garcia	1082898400	Thaier
12	Yaritza Rangel granados	1083466546	Yaritza
13	Catalina Marquez Rangel	1083460000	Catalina
14	Yessy Maria Charris Manjara	1082975705	Yessy
15	Manuela Jose Pardo Fuentes	1082958426	Manuela
16	DAYANORA Acosta Munive	1082870565	Dayanora
17	Yesica Alejandra Vargas Arboleda	1036131821	Yesica
18	Yegenia Suarez matenoff	36.696646	Yegenia
19	Lacres Anza Sanchez	85476772	Lacres
20	Dhamelys Valles Marin	4668772	Dhamelys
21	Ana Maria Araya de Leon	1193164814	Ana Maria
22	Mayelky Martinez Butran	1047359418	Mayelky
23	Dayana Castro Conaval	1082838298	Dayana
24	Adrian Camilo Barbata	1082944353	Adrian
25			

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, y su decreto reglamentario 1377 de 2013 y el Acuerdo 018 de 2023 - Política de tratamiento de datos personales, le informamos que Usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar la supresión de sus datos personales en cualquier momento. La información de sus datos aquí recopilada en caso de que Usted lo autorice, serán utilizados para manejo interno de base de datos y como evidencia de reuniones, capacitaciones, comités, formaciones y talleres que la Institución desarrolla. Esta información es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de lo señalado, sin su consentimiento. Al enviar el formulario acepta que ha leído lo pactado en este documento.

	LISTADO DE ASISTENCIA - CLASES		Código: IU-VAC-FR-001 Página: 1 de 1
	Versión	Fecha de Emisión	
	2	7/23/2025	

FECHA	LUGAR	HORA INICIO	HORA FIN	DURACIÓN
19/02/2026	USM	2:30	4:00	1:30

DATOS DEL DOCENTE	
NOMBRE	David Vergara
MATERIA	Desarrollo humano y ambiente laboral

TEMAS A TRATAR
Relaciones entre desarrollo humano y productividad

ASISTENTES			
No	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	FIRMA
1	MARIA A. RODRIGUEZ PRIETO	1074007127	Maria R.
2	KAROL DAYAN NÚÑEZ ROBLES	108285328	KAROL R.
3	Shamya Vallencia Muñoz	1128110498	Shamya
4	DAVID FONTALDO GUTIERREZ	1082893373	David Fontaldo
5	Kelly Oros polo	1082879893	Kelly Oros P.
6	Yarilis Fuentes Mallao	1082840889	Yarilis
7	DAIMER ROA MIRANDA	1004354895	DAIMER ROA
8	HEIKYS Labarces Mejia	1082868213	Heikys
9	Luisa Martinez Otero	1082847777	Luisa
10	Roper Hernandez Miranda	1123405160	Roper Hernandez
11	Jhonit Perez Garcia	1082898400	Jhonit Perez
12	Yaritza Rangel Granados	1083466546	Yaritza R. G.
13	Catalina Marquez Rangel	1083460000	Catalina
14	Kessy Maria Charris Manrique	1082975705	Kessy Manrique
15	Manuel Jose Pardo Fuentes	1082958426	Manuel
16	Dayanara Acosta Munive	1007870566	Dayanara A.
17	Yesica Alejandra Vargas Arboleda	1036137821	Yesica
18	Yesenia Suarez Martinez	86696646	Yesenia
19	Lacicle Anza Sanchez	85476127	Lacicle
20	Dhamedys Valles Marin	46687772	Dhamedys Valles
21	Ariana Ayala De Leon	1143564884	Ariana Ayala
22	Leandrosy Martinez Buitan	1047359418	Leandrosy Martinez
23	Dayana Castro Canaval	1082838298	Dayana Castro
24	Adrian Camilo Bautista	1082914353	Adrian B.
25			

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, y su decreto reglamentario 1377 de 2013 y el Acuerdo 018 de 2023 - Política de tratamiento de datos personales, le informamos que Usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar la supresión de sus datos personales en cualquier momento. La información de sus datos aquí recopilada en caso de que Usted lo autorice, serán utilizados para manejo interno de base de datos y como evidencia de reuniones, capacitaciones, comités, formaciones y talleres que la Institución desarrolla. Esta información es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de lo señalado, sin su consentimiento. Al enviar el formulario acepta que ha leído lo pactado en este documento.

EN LA PRIMERA CUOTA DE
LA CUENTA DE COBRO NO
SE NECESITA EL PAGO DE
SEGURIDAD SOCIAL DEL
MES DE ENERO 2026

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que DAVID DE JESUS VERGARA GARMENDIZ, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.082.916.735 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Cuentas Privadas No. 564833176, abierta/o desde el 25/6/2023.

Se expide en Bogotá el día 25 del mes de Febrero del año 2026



Firma Autorizada



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA
NIT. 901736641-9



REGISTRO PRESUPUESTAL No. 260091

VIGENCIA: 2026

Veintinueve días (29) del mes Enero de 2026

Beneficiario: DAVID DE JESÚS VERGARA GARMENDIZ

CC o Nit: 1082916735-6

Disponibilidad No. 260021

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.008-0193	1.2.1.0.00-NACIÓN_Ingresos corrientes de Libre Destinación	Honorarios y Servicios - Vicerrectoría académica	5,400,000.00
Atributos:	UNIDAD EJECUTORA: 02001 - Vicerrectoría académica SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos		
Total registro			5,400,000.00

DESCRIPCIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. USM-PS-093-2026 de 2026. Objeto: Prestar servicios profesionales para orientar la formación técnica laboral, en la Institución Universitaria de Santa Marta en el programa que se le asigne.



JOCELINE AZAR NIGRINIS
Profesional especializado codigo 222
grado 6 (E)

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

DAVID DE JESUS VERGARA GARMENDIZ identificado con CC. 1082916735 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE
Tipo y Numero de Documento	NI - 901128252

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/02/03	Fecha inicio contrato	2026/02/02
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/06/30
Riesgo	1	Código actividad económica	1702001 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION, INCLUYE ASESORIA, ORIENTACION Y ASISTENCIA OPERACIONAL A EMPRESAS
Estado afiliación	Activo		
Fecha retiro		Estado del contrato	Activo

Esta certificación se expide a los 5 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC05022026D1082916735V7161876**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de



	FORMATO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPS		Código: IU-SGE-FR-003 Página: 1 de 8
	Versión	Fecha Emisión	
	01	05/08/2025	

N° USM-PS-093-2026	USM 2026
CLAUSULAS ADICIONALES	

En el Distrito de Santa Marta, entre los suscritos, **JOCELINE AZAR NIGRINIS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 57.429.818 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación de la Institución Universitaria de Santa Marta con Nit. N°.901736641-9, en calidad de **RECTORA**, designada mediante Acuerdo N° 014 del 18 de mayo de 2024 por el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Santa Marta; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **LA USM**, por una parte, y por la otra, **DAVID DE JESÚS VERGARA GARMENDIZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.082.916.735**, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, **suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos:**

1. OBJETO:	Prestar servicios profesionales para orientar la formación técnico laboral, en la Institución Universitaria de Santa Marta.
2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:	1. Diseñar y entregar el plan de trabajo y el cronograma de actividades del periodo académico, asegurando su cumplimiento dentro de los plazos establecidos. 2. Aplicar los instrumentos de evaluación conforme a los criterios establecidos por la institución y garantizar el registro oportuno de calificaciones y novedades académicas. 3. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de las evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad. 4. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los estudiantes en los procesos de formación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje. 5. Presentar los reportes de asistencia de los estudiantes en cada sesión académica, asegurando su veracidad y oportunidad. 6. Informar oportunamente a la Institución, las dificultades que se puedan presentar en el desarrollo formativo. 7. Las demás actividades que el Supervisor del contrato le asigne, en la medida que se presenten necesidades de acuerdo con su perfil profesional para el cumplimiento del objeto contractual.
3. VALOR:	La Institución Universitaria de Santa Marta, ha dispuesto para los efectos, y conforme al perfil requerido para esta contratación, como CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$5.400.000) M/CTE , valor que se proyecta de acuerdo con las siguientes variables: Tipo de servicios a

 Institución Universitaria de Santa Marta Educación que permanece	FORMATO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPS		Código: IU-SGE-FR-003 Página: 2 de 8
	Versión	Fecha Emisión	
	01	05/08/2025	

	desarrollar, la necesidad de la USM, perfil requerido, gastos implícitos del contratista, inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como impuestos municipales, impuestos legales.
4. FORMA DE PAGO:	Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, la USM cancelará al Contratista TRES (3) cuotas por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000) M/CTE cada una, de conformidad con el informe de la ejecución de las actividades realizadas para el periodo correspondiente, previa certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por parte del Supervisor del contrato, y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
5. CDP:	No. 260021 del 28 de enero de 2026
6. PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de abril de 2026, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
7. SUPERVISOR:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por el Vicerrector Académico obligado EL CONTRATISTA a suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses de LA USM y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. PARÁGRAFO: Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación.
8. DERECHOS DEL CONTRATISTA	a) Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho,

 Institución Universitaria de Santa Marta Educación que permanece	FORMATO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPS		Código: IU-SGE-FR-003 Página: 3 de 8
	Versión	Fecha Emisión	
	01	05/08/2025	

	previa solicitud, a que la Institución les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la Institución contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. b) Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: a. Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. b. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa c. Responder por la buena calidad del servicio contratado d. Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales e. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos del Contratante en concordancia con la normatividad vigente. f. Colaborar con el Contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse. g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. h. Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. i. Salvaguardar la confidencialidad de la documentación, información y datos personales que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante.
10. DERECHOS DEL CONTRATANTE	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, LA USM: 1. Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del

 Institución Universitaria de Santa Marta Educación que permanece	FORMATO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPS		Código: IU-SGE-FR-003 Página: 4 de 8
	Versión	Fecha Emisión	
	01	05/08/2025	

	objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. 2. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 5. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. 7. Actuará de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. E). Cuando en el cumplimiento de su objeto contractual el contratista deba desplazarse, bien sea dentro o fuera del Distrito de Santa Marta, LA USM reconocerá los gastos de transporte y alojamiento que se causen, previa autorización del supervisor del contrato.
12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las

 Institución Universitaria de Santa Marta Educación que permanece	FORMATO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPS		Código: IU-SGE-FR-003 Página: 5 de 8
	Versión	Fecha Emisión	
	01	05/08/2025	

	actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Institución o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.
13. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO	LA USM puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
14. CADUCIDAD.	En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
15. MULTAS.	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
16. CLÁUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas

 Institución Universitaria de Santa Marta Educación que permanece	FORMATO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPS		Código: IU-SGE-FR-003 Página: 6 de 8
	Versión	Fecha Emisión	
	01	05/08/2025	

	que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.
17. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, que señala: “ <i>No obligatoriedad de garantías y la justificación para exigirlos o no debe estar en los Estudios y Documentos Previos</i> ”, no se exigirán pólizas para el presente proceso de contratación.
18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.	El Contratista es una entidad independiente de LA USM , y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA USM ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
19. CESIONES.	EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante.
20. INDEMNIDAD.	EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente a LA USM , de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener a LA USM , indemne y libre de toda pérdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra LA USM , por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato.
21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.
23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por

	FORMATO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPS		Código: IU-SGE-FR-003 Página: 7 de 8
	Versión	Fecha Emisión	
	01	05/08/2025	

	concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía si se exigió.
24. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo.
25. CONFIDENCIALIDAD.	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
26. AUSENCIA DE PRESTACIONES.	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con LA USM y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.
27. AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a un sistema de pensión y salud. PARÁGRAFO PRIMERO. De conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y en el Decreto 1703 de 2002 y la normatividad vigente, EL CONTRATISTA, deberá afiliarse de manera obligatoria al sistema de pensiones y salud, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado. PARÁGRAFO SEGUNDO. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. El CONTRATISTA, en atención a lo señalado en la Ley 1562 del 2012, artículo 2, que modificó el artículo 13 del decreto-ley 1295 de 1994, en su Literal a), numeral 3, está obligado a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales.
28. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.	De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.
29. CAUSALES DE TERMINACIÓN.	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
30. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES.	El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
31. IMPUESTOS.	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del

	FORMATO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPS		Código: IU-SGE-FR-003 Página: 8 de 8
	Versión	Fecha Emisión	
	01	05/08/2025	

		CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por LA USM.
32. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.	DE Y	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución y domicilio contractual el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.
33. NOTIFICACIONES.		Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA

NIT. 901736641-9



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.

260021

VIGENCIA: 2026

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008-0193	Honorarios y Servicios - Vicerrectoría académica	1.2.1.0.00-NACIÓN _Ingresos corrientes de Libre Destinación	62,400,000.00
Atributos:	UNIDAD EJECUTORA: 02001 - Vicerrectoría académica SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos		
Total disponibilidad:			62,400,000.00
Objeto	prestación de servicios profesionales necesarios para apoyar en la formación de los técnicos laborales que dicta la Institución Universitaria de Santa Marta (USM),		
Valor	SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA GENERAL

Se expide en: SANTA MARTA a los Veintiocho días (28) del mes Enero de 2026

JOCELINE AZAR NIGRINIS

Profesional especializado codigo 222 grado 6
(E)

Se expide este certificado a solicitud de :

JOCELINE AZAR NIGRINIS

RECTORA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que David De Jesus Vergara Garmendiz, identificado(a) con CC número 1082916735, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1082916735
NOMBRES Y APELLIDOS	David De Jesus Vergara Garmendiz
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	17/05/1990
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/12/2018
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	59 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	32 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/01/2026
NIVEL SISBEN	2
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1082916735 Trabajador Independiente
Desde 06/02/2026 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA
1082916735 DAVID DE JESUS VERGARA GARMENDIZ Desde
30/12/2025 Hasta 31/12/2025CEDULA DE CIUDADANIA
1082916735 DAVID DE JESUS VERGARA GARMENDIZ Desde
21/10/2025 Hasta 30/11/2025N.I.T. 800030089 INMOBILIARIA JD
Desde 07/04/2025 Hasta 15/05/2025CEDULA DE CIUDADANIA
1082916735 DAVID DE JESUS VERGARA GARMENDIZ Desde
01/04/2025 Hasta 01/04/2025CEDULA DE CIUDADANIA
1082916735 Trabajador Independiente Desde 04/01/2025 Hasta
31/03/2025CEDULA DE CIUDADANIA 1082916735 DAVID DE
JESUS VERGARA GARMENDIZ Desde 04/01/2025 Hasta
31/03/2025

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que David De Jesus Vergara Garmendiz, identificado(a) con CC número 1082916735, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE
CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

SANTA MARTA, Mar 9 2026
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Feb 10 2026 - Mar 9 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: DAVID DE JESÚS VERGARA GARMENDIZ

Identificación: 1082916735-6

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número:	USM-PS-093-2026	Fec. Suscripción:	Ene 29 2026	Fecha de iniciación:	Feb 10 2026
	Duración:		Meses: 2	Días: 20	Fecha de terminación:	Abr 30 2026

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales para orientar la formación técnica laboral, en la Institución Universitaria de Santa Marta en el programa que se le asigne.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Aplicar los instrumentos de evaluación conforme a los criterios establecidos por la institución y garantizar el registro oportuno de calificaciones y novedades académicas.

Ejecuté la aplicación de los instrumentos de evaluación conforme a los lineamientos y criterios establecidos por la institución, asegurando la correcta valoración del desempeño académico y garantizando el registro oportuno, preciso y verificable de las calificaciones y novedades académicas en los sistemas correspondientes.

Diseñar y entregar el plan de trabajo y el cronograma de actividades del periodo académico, asegurando su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

Durante el periodo académico diseñé y ejecuté el plan de trabajo correspondiente al área de Desarrollo Humano y Ambiente Laboral, estableciendo un cronograma organizado de actividades académicas, formativas y evaluativas acorde con los objetivos de aprendizaje y los lineamientos institucionales.

En este proceso programé el desarrollo de contenidos, la implementación de estrategias metodológicas participativas y la aplicación de actividades de seguimiento y evaluación, garantizando el cumplimiento oportuno de cada una de las acciones propuestas dentro de los plazos establecidos.

Asimismo, realicé un monitoreo permanente del avance académico de los estudiantes, efectuando los ajustes necesarios para asegurar el logro de los resultados formativos previstos, promoviendo un ambiente de aprendizaje positivo, reflexivo y orientado al fortalecimiento de las competencias humanas y laborales.

Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de las evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad.

En este periodo de actividades no se realizó esta actividad

Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los estudiantes en los procesos de formación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.

Durante el periodo académico participé activamente en los procesos de formación de los estudiantes, impulsando, acompañando y estimulando su participación en la elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.

Orienté de manera permanente el desarrollo de las actividades propuestas, fomentando el trabajo colaborativo, la responsabilidad y el compromiso con su proceso formativo. Asimismo, realicé seguimiento continuo a cada uno de los proyectos, brindando retroalimentación oportuna y apoyo pedagógico que contribuyó al cumplimiento de los objetivos de aprendizaje y al fortalecimiento de sus competencias personales y laborales.

Presentar los reportes de asistencia de los estudiantes en cada sesión académica, asegurando su veracidad y oportunidad.

Durante el periodo académico presenté oportunamente los reportes de asistencia de los estudiantes en cada sesión académica, garantizando la veracidad y el registro adecuado de la información.

Realicé el control y seguimiento permanente de la asistencia, verificando la participación y puntualidad de los estudiantes, lo cual permitió llevar un proceso organizado y confiable. Asimismo, cumplí con la entrega de estos reportes dentro de los plazos establecidos, contribuyendo al adecuado desarrollo de la gestión académica.



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

SANTA MARTA, Mar 9 2026

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Feb 10 2026 - Mar 9 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: DAVID DE JESÚS VERGARA GARMENDIZ

Identificación: 1082916735-6

Informar oportunamente a la Institución, las dificultades que se puedan presentar en el desarrollo formativo.

En este periodo no se realizo esta actividad

Las demás actividades que el Supervisor del contrato le asigne, en la medida que se presenten necesidades de acuerdo con su perfil profesional para el cumplimiento del objeto contractual.

En este periodo no se realizo esta actividad

Final de las obligaciones contractuales.

Final de las actividades ejecutadas.

6A92E9DA-70D2-498B-9C02-3631A836AB57

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL
CONTRATISTA:

DAVID DE JESÚS VERGARA
GARMENDIZ

C. C. :

1082916735-6



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

DAVID DE JESUS VERGARA GARMENDIZ identificado con CC. 1082916735 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE
Tipo y Numero de Documento	NI - 901128252

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/02/03	Fecha inicio contrato	2026/02/02
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/06/30
Riesgo	1	Código actividad económica	1702001 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION, INCLUYE ASESORIA, ORIENTACION Y ASISTENCIA OPERACIONAL A EMPRESAS
Estado afiliación	Activo		
Fecha retiro		Estado del contrato	Activo

Esta certificación se expide a los 5 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC05022026D1082916735V7161876**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

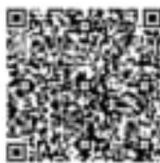
Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141230763546



(415)7707212489984(1020) 000014123076354 6

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

1 0 8 2 9 1 6 7 3 5

6. DV

6

12. Dirección seccional

Ingresos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

1 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 8 2 9 1 6 7 3 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Magdalena

4 7

30. Ciudad/Municipio

Santa Marta

0 0 1

31. Primer apellido

VERGARA

32. Segundo apellido

GARMENDIZ

33. Primer nombre

DAVID

34. Otros nombres

DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Magdalena

4 7

40. Ciudad/Municipio

Santa Marta

0 0 1

41. Dirección principal

MZ 16 CA 10 URB EL PARQUE

42. Correo electrónico

dcalisnecar777@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 2 4 8 5 3 9 5 8

45. Teléfono 2

3 2 2 6 7 8 8 8 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 0 2 0

2 0 2 0 0 9 2 5

8 5 4 3

2 0 2 6 0 1 2 1

7 4 9 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Fojas:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

	ACTA DE INICIO CONTRATOS		CODIGO: Safe 001 Versión: 2.01 Fecha: 02/01/2025					
Dependencia:		VICERRECTORÍA ACADÉMICA						
En Santa Marta, a los Diez (10) de Febrero de 2026, se reunieron DAVID DE JESÚS VERGARA GARMENDIZ, identificado con CC No 1082916735, en su calidad de Contratista y ROBERT AVELINO REYES PERALTA en su calidad de supervisor, con el fin de dar inicio al contrato N° USM-PS-093-2026 de 2026.								
DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL								
DATOS DEL CONTRATO	Número:	USM-PS-093-2026	Fec. Suscripción:	Ene 29 2026	Fecha de iniciación:	Feb 10 2026		
	N° CDP:	260021	Fecha:	Ene 28 2026	Fecha de terminación:	Abr 30 2026		
	Rubro Presupuestal:	Honorarios y Servicios - Vicerrectoría académica						
	N° RP:	260091	Fecha:	Ene 29 2026	Duración: Meses	2	Días	20
	Valor Contrato:	Cinco millones cuatrocientos mil pesos mcte(\$5,400,000.00)						
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicios profesionales para orientar la formación técnica laboral, en la Institución Universitaria de Santa Marta en el programa que se le asigne.							
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	1. Diseñar y entregar el plan de trabajo y el cronograma de actividades del periodo académico, asegurando su cumplimiento dentro de los plazos establecidos. 2. Aplicar los instrumentos de evaluación conforme a los criterios establecidos por la institución y garantizar el registro oportuno de calificaciones y novedades académicas. 3. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de las evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad. 4. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los estudiantes en los procesos de formación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje. 5. Presentar los reportes de asistencia de los estudiantes en cada sesión académica, asegurando su veracidad y oportunidad. 6. Informar oportunamente a la Institución, las dificultades que se puedan presentar en el desarrollo formativo. 7. Las demás actividades que el Supervisor del contrato le asigne, en la medida que se presenten necesidades de acuerdo con su perfil profesional para el cumplimiento del objeto contractual.							
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA								
Nombre:	DAVID DE JESÚS VERGARA GARMENDIZ							
Identificación:	1082916735							
Dirección:	N.A							
Número de Teléfono:	N.A							
PERFIL DEL CONTRATISTA	Profesional en ingeniería industrial o afines, con especialización.							

39442835-AC13-452A-A963-53C19FD55426

FIRMA CONTRATISTA:

NOMBRE CONTRATISTA: DAVID DE JESÚS VERGARA GARMENDIZ

C.C.: 1082916735



8A295E4B-A565-4C33-BEAF-91A03CA2B91D

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: ROBERT AVELINO REYES PERALTA

CARGO: VICERRECTOR ACADEMICO

